



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
“Las Malvinas son argentinas”

RESOLUCION GENERAL N° 019 - D.P.I.P.-2022.

San Luis, **21 OCT 2022**

VISTO:

El Código Tributario de la Provincia de San Luis, Ley N° VI-0490-2005, y sus modificatorias vigentes y Ley Impositiva Anual N° VIII- 0254-2022, para el Ejercicio Fiscal 2023, Resolución General N°016-D.P.I.P.-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Impositiva Anual N° VIII- 0254-2022 para el Ejercicio Fiscal 2023, en sus Artículos 9°, 10°, 11° y 44°, establece los casos y requisitos a cumplir para gozar de los regímenes especiales establecidos en dicha norma;

Que, el Art. 10° de la Ley establece que el “trámite para solicitar el acogimiento al Régimen Especial es Anual, debiendo realizarse en el periodo que a tal fin determine la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y deberán acompañarse los requisitos exigidos por esta última para ser beneficiarios de los mismos” y por ellos que se hace necesario la reglamentación de las fechas y los requisitos a presentar para la obtención de los beneficios fiscales amparados por ley;

Que, por todo lo anteriormente expuesto, y a los fines de agilizar las etapas administrativas y ante la necesidad de contar con un instrumento que permita el cumplimiento en tiempo y forma de la recepción de la documental requerida, de manera dinámica y eficaz; se hace necesario establecer las formas, plazos, requisitos y condiciones que deberán cumplir los contribuyentes que se encuentren en condiciones de gozar de dichos beneficios impositivos;

Por ello;



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
“Las Malvinas son argentinas”

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS
RESUELVE

- Art.1°:** Establecer como plazo para la presentación de las solicitudes de beneficios impositivos, con los requisitos determinados en los Anexos de la presente, desde el **14 DE NOVIEMBRE DE 2022**, y hasta **29 DE DICIEMBRE DE 2022**.-
- Art.2°:** El otorgamiento del beneficio queda sujeto al monto del impuesto anual o valuación fiscal anual según corresponda. -
- Art.3°:** La Nueva solicitud de beneficios podrá realizarse via WEB, mediante Clave Fiscal generada por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (D.P.I.P.), o en forma presencial en Casa Central, Delegaciones y Receptorías de la misma.-
- Art.4°:** La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.-
- Art.5°:** Comunicar, Publicar y Archivar.-




CP Fernandez Walter Ariel
Director
Dir. Prov. de Ing. Públicos-SL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
“Las Malvinas son argentinas”

Anexo I
BENEFICIOS PARA JUBILADOS O PENSIONADOS
REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE
IMPUESTO INMOBILIARIO
En TODOS LOS CASOS DEBE TENER EL **NUMERO DE PADRON**

PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS

Original RECIBO de haber o haberes previsionales (**Octubre - Noviembre - 2022**) – TOTAL DE HABERES NO MAYORES A \$ **90.000** - (*monto estimativo hasta la publicación de la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2023*)

Original DNI del JUBILADO O PENSIONADO.

En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE, además deberá traer:

DNI y recibo de haberes del cónyuge (**Octubre - Noviembre -2022**)

Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)

Acta de defunción

Acta de divorcio

Inscripción en el Registro de Convivientes

En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

→ **Informe de Dominio actualizado**, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2022, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- NO ESTAR INSCRIPTO EN INGRESOS BRUTOS.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.


GP Fernandez Walter Ariel
Director
Dir. Prov. de Ing. Públicos-BL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
“Las Malvinas son argentinas”

Anexo II

BENEFICIOS PARA DISCAPACITADO
REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE
IMPUESTO INMOBILIARIO

En TODOS LOS CASOS DEBE TENER EL NUMERO DE PADRON

PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
CERTIFICADO NACIONAL DE DISCAPACIDAD expedido por el COMPLEJO SANITARIO SAN LUIS. (vigente)
DOCUMENTO DE IDENTIDAD del discapacitado
EN CASO de ser Familiar del titular del Inmueble, documentación que AVALE el lazo familiar.

En el caso de ser **CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE**, además **deberá traer:**

Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
Acta de defunción
DNI del cónyuge
Acta de divorcio
Inscripción en el Registro de Convivientes
En el caso de ser usufructuario, además deberá traer: → Informe de Dominio actualizado , emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.


CP Fernandez Walter Ariel
Director
Dir. Prov. de Ing. Públicos-SL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
“Las Malvinas son argentinas”

**BENEFICIOS PARA QUIENES TENGAN EN EL NÚCLEO FAMILIAR UN
DISCAPACITADO.**

REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO AUTOMOTOR

- Original y Fotocopia del CERTIFICADO NACIONAL DE DISCAPACIDAD expedido por el **COMPLEJO SANITARIO SAN LUIS. (vigente).**
- Original y Fotocopia del Título o Cedula Verde del Automotor.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD del discapacitado.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

En el caso de que el solicitante sea el padre, hijo, hermano, cónyuge, tutor o curador del discapacitado además deberá presentar:

- Original y Fotocopia de Partida de Nacimiento o Acta de Casamiento o Sentencia Judicial, según corresponda, como prueba del vínculo. -

CONDICIONES

- El vehículo deber ser para el USO del discapacitado.


JP Fernández Walter Ariel
Director
Dir. Prov. de Ing. Públicos-SL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
“Las Malvinas son argentinas”

Anexo III

BENEFICIO PARA **DOCENTES**
REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE
IMPUESTO INMOBILIARIO
En TODOS LOS CASOS DEBE TENER EL NUMERO DE PADRON

PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS
RECIBO DE HABERES, donde acredite la condición de Docente -mes OCTUBRE-2022
DOCUMENTO DE IDENTIDAD del Docente
EN CASO de ser Familiar del titular del Inmueble, documentación que AVALE el lazo familiar

En el caso de ser **CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE**, además deberá traer:

Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)
Acta de defunción
DNI del cónyuge
Acta de divorcio
Inscripción en el Registro de Convivientes
En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:
Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2022, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.


Fernando Walter Ariel
Director
Dir. Prov. de Ing. Públicos-SL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
“Las Malvinas son argentinas”

Anexo IV

BENEFICIO PARA **REGIMEN DE PROTECCION A LA VIVIENDA.**
(BIEN DE FAMILIA). -
REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO INMOBILIARIO

En TODOS LOS CASOS DEBE TENER EL NUMERO DE PADRON

PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS

ORIGINAL Informe de Dominio **actualizado**, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

En el caso de ser **CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE**, además **deberá traer:**

Original y Fotocopia de:

Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)

Acta de defunción

DNI del cónyuge

Acta de divorcio

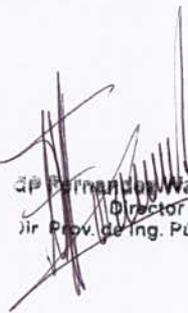
Inscripción en el Registro de Convivientes

En el caso de ser **usufructuario**, además **deberá traer:**

→ **Informe de Dominio actualizado**, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2022, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.


Sr. Fernando Walter Ariel
Director
Dir. Prov. de Ing. Públicos-SL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
“Las Malvinas son argentinas”

Anexo V

BENEFICIO PARA **EX COMBATIENTES DE MALVINAS**
REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE
IMPUESTO INMOBILIARIO
En TODOS LOS CASOS DEBE TENER EL NUMERO DE PADRON

PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS

CARNET DE EX COMBATIENTE expedido por el Registro Civil San Luis
DNI del EX Combatiente

En el caso de ser **CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE,**
además deberá traer:

Acta de matrimonio o libreta de casamiento
(otorgada por el Registro Civil)

Acta de defunción

DNI del cónyuge

Acta de divorcio

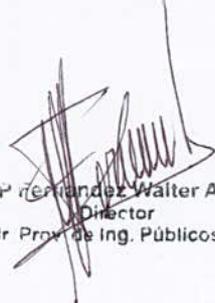
Inscripción en el Registro de Convivientes

En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

→ Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2022, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.


Walter Ariel Fernández
Director
Dir. Prov. de Ing. Públicos-SL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
“Las Malvinas son argentinas”

BENEFICIO PARA EX COMBATIENTES DE MALVINAS

REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO AUTOMOTOR

- Original y Fotocopia DE CARNET DE EXCOMABATIENTE, expedido por el Registro Civil San Luis.
- Original y Fotocopia del Título o Cedula Verde del Automotor.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL EXCOMBATIENTE.
- Original y Fotocopia del DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SOLICITA EL BENEFICIO.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2022, en el Impuesto Automotor.


Walter Ariel
Director
Dir. Provd. Ing. Públicos-SL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA.
Dirección Provincial de Ingresos Públicos.
“Las Malvinas son argentinas”

Anexo VI

BENEFICIO PARA VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR PLANES PROVINCIALES.

REQUISITOS PARA PRESENTACION DEL TRÁMITE

IMPUESTO INMOBILIARIO

En TODOS LOS CASOS DEBE TENER EL NUMERO DE PADRON

PARA NUEVOS TRAMITES de BENEFICIOS

Original CONTRATO NORMALIZADOR Y/O ACTA DE POSESION.

En el caso de ser CASADO- VIUDO- DIVORCIADO - CONVIVIENTE, además deberá traer:

Acta de matrimonio o libreta de casamiento (otorgada por el Registro Civil)

Acta de defunción

DNI del cónyuge

Acta de divorcio

Inscripción en el Registro de Convivientes

En el caso de ser usufructuario, además deberá traer:

→ Informe de Dominio actualizado, emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble.

CONDICIONES

- NO POSEER DEUDA AL 31/12/2022, en el Impuesto Inmobiliario, o regularizada mediante plan de pago.
- ESTAR AL DIA en la cuota de Vivienda.
- TENER UNICA PROPIEDAD URBANA EDIFICADA.


Dr. Ferrnandez Walter Arier
Director
Dir. Prov. de Ing. Públicos-SL